

CONVOCATORIA DIN 14 - COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

PROYECTOS COFINANCIADOS POR INSTITUCIONES DE LOS SECTORES PRODUCTIVO, ACADÉMICO, GUBERNAMENTAL, SOCIEDAD CIVIL, CULTURAL, Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Objetivo

Incentivar y promover la interinstitucionalidad con los sectores productivo, académico, gubernamental, sociedad civil, cultural, y centros de investigación y desarrollo tecnológico, que participen con cofinanciación de proyectos alineados con las áreas de conocimiento de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Para este fin se presentan proyectos de investigación conjuntos que busquen el fortalecimiento científico, académico y cultural que tenga relación e impacto en diferentes comunidades; y a la vez que generen intercambio de recursos entre las instituciones.

Participantes

Pueden participar:

- Los grupos de investigación activos en el Sistema de Gestión de la Investigación (SGI) de la UPTC y que se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto ante la Dirección de Investigaciones al cierre de la Convocatoria DIN 14 de 2017.

No pueden participar:

- Los Grupos de Investigación que hayan sido beneficiados con más de dos proyectos en las Convocatorias 01 a 04 de 2017.

Financiamiento

Se apoyará el número de proyectos establecidos por cada Facultad acorde a los montos definidos por las mismas y según disponibilidad presupuestal.

Facultad*	Nº de proyectos a financiar	Monto Aprobado por proyecto (en pesos colombianos)
Ciencias de la Salud	2	\$21.500.000

*Los montos como el número de proyectos a financiar fueron aprobados por las Decanaturas de cada Facultad con los recursos sin asignar de la primera ronda de convocatorias.

Los proyectos beneficiados tendrán como plazo máximo el establecido por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, para la radicación de solicitud de adquisición de los siguientes ítems:

- **Bienes:** compra de equipos y software.
- **Materiales y suministros**
- **Material bibliográfico:** impresos y publicaciones.
- **Servicios técnicos:** servicios internos, externos (pruebas de laboratorio) y servicios de impresos.
- **Servicios de mantenimiento**
- **Comunicaciones y transporte:** servicios de transporte.

Así mismo, las solicitudes, descritas a continuación, deben radicarse antes del 30 de septiembre de 2017:

- **Personal:** honorarios (servicios profesionales)
- **Viáticos y gastos de viaje:** viáticos y tiquetes
- **Inscripciones:** eventos académicos (seminarios, cursos, congresos, simposios)

Aclaraciones del Financiamiento:

- Solo se podrá ejecutar hasta el 30% del monto asignado para el proyecto en el rubro de "Viáticos y gastos de viaje".
- Se aceptarán máximo tres (3) traslados de rubros debidamente justificados.

Términos de referencia

1. Contar con el aval de una institución o entidad pública o privada de carácter nacional o internacional, con la cual se adelantaría el proyecto. Para el desarrollo de actividades que involucren procesos investigativos los grupos de investigación pueden hacer uso de los convenios vigentes marco y específicos con los que cuenta la UPTC.
2. El investigador principal debe estar a Paz y Salvo por todo concepto, ante la Dirección de Investigaciones, a la fecha de cierre de la convocatoria. Adicionalmente, el grupo al que se encuentra adscrito el investigador podrá tener máximo dos de sus proyectos en estado en mora.

3. Podrán participar hasta dos propuestas del mismo grupo de investigación, siempre y cuando sean presentadas por investigadores diferentes.
4. La propuesta debe presentarse mediante correo electrónico a convocatorias.investigacion@uptc.edu.co con el Asunto Convocatoria 14 – Facultad – Nombre del Investigador Principal según formato de Presentación de Proyectos de Investigación (I-FP-P03-F01) publicado en el Sistema Integrado de Gestión (SIG). Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten mediante correo electrónico con toda la información solicitada en la Convocatoria.
5. El investigador principal debe ser un profesor de la UPTC (de planta u ocasional) adscrito a un grupo de investigación. Para el caso de los profesores ocasionales, debe especificarse en la propuesta un profesor de planta, preferiblemente del mismo grupo de investigación, el cual realizará la ejecución financiera del proyecto.
6. El grupo de investigación debe propender por la vinculación de semilleros de investigación o jóvenes investigadores o estudiantes de maestría en investigación o estudiantes de doctorado al desarrollo del proyecto, identificando las funciones, roles y productos que dichos integrantes tendrán a su cargo dentro del proyecto.
7. El cronograma no debe superar los 12 meses a partir de la firma del Acta de Compromiso, una vez finalizado este tiempo se otorgará máximo 1 mes adicional para la legalización de informes.
8. En el presupuesto, la descripción “gastos de personal” (en especie) debe incluir a los docentes o jóvenes investigadores o estudiantes de maestría o estudiantes de doctorado que participarán en el proyecto, según el tiempo de dedicación proyectado. Los proyectos aprobados deben indicar la dedicación de los investigadores al proyecto en el Plan de Trabajo Académico (PTA) y no justifican cambio de actividad académica.
9. Los recursos que no se ejecuten en los tiempos establecidos serán reasignados.
10. La Dirección de Investigaciones solicitará el aval del Comité de Ética para la Investigación Científica, o de los evaluadores asignados, de todos los proyectos inscritos en el aplicativo Convocatorias DIN, acorde con la normatividad vigente.

Requisitos mínimos por adjuntar en la presentación de la Propuesta de proyecto

1. Carta de aval de la institución cooperante, firmada por el representante legal, donde se exprese el interés de participar, las actividades a desarrollar en el proyecto y la disponibilidad presupuestal como contrapartida en efectivo y/o especie al proyecto presentado a esta Convocatoria, así como la aceptación de todos los términos de la Convocatoria.
2. Presentar documento de intención donde todas las partes involucradas se comprometen a realizar un acuerdo de propiedad intelectual, si el proyecto es aprobado. El acuerdo final de propiedad intelectual será entregado en el informe de avance.
3. Carta de presentación del proyecto donde se exprese que el investigador Senior, asociado o Junior con alta productividad, acepta todos los términos de la Convocatoria. Esta carta será suscrita por el investigador principal. En el caso de los docentes ocasionales deberá ir suscrita adicionalmente, por el docente de planta que ejecutará los recursos.
4. Evidencia (captura de pantalla) del SGI del registro de los investigadores adscritos al grupo (semilleros, jóvenes investigadores, estudiantes de maestría de investigación y doctorado, co-investigadores).
5. Se sugiere proponer pares evaluadores nacionales de acuerdo a la especificidad del tema de investigación.
6. En caso de ser necesario, adjunte los documentos de acuerdo con la Circular DIN del 27 de junio del 2014 para obtener el aval del Comité de Ética (instrumento: entrevista, encuesta y otros; consentimiento informado, asentimiento, entre otros).
7. Cuando se vinculen al proyecto estudiantes de Maestría en investigación o Doctorado, debe adjuntarse la evidencia, documento o certificado de que está matriculado.

Procedimientos de trámite

Por parte de los Investigadores participantes:

1. Inscribir los proyectos mediante correo electrónico y adjuntar los requisitos requeridos antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Por parte de la Dirección de Investigaciones:

1. El grupo debe estar a Paz y Salvo por todo concepto a la fecha de cierre de la convocatoria, el cual será verificado por la Dirección de Investigaciones.
2. Someter las propuestas a pares académicos. El Comité de Investigaciones de la Universidad designará los pares evaluadores de las propuestas. La evaluación se realizará acorde con los criterios de selección establecidos en el apartado “Criterios de selección” de esta convocatoria.
3. Publicar los resultados de la convocatoria.

4. Responder las inquietudes que los investigadores tengan en el proceso de selección y evaluación de los proyectos.

Por parte del Comité de Ética:

1. Asegurar que cada uno de los proyectos tenga en cuenta los principios éticos de investigación y los propios de la disciplina o campo en el cual está adscrito.
2. Avalar el componente ético del proyecto de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia y las implicaciones éticas.
3. Los evaluadores harán la revisión ética de los proyectos según las directrices dadas por el Comité de Ética para la Investigación Científica de la UPTC considerando las especificidades temáticas de la Facultad respectiva.

Compromisos

En caso de que la propuesta sea seleccionada, el responsable del proyecto será el investigador principal y el grupo de investigación al cual se encuentra adscrito, quienes se comprometen a:

1. Suscribir acta de compromiso de ejecución del proyecto, donde se indicarán los productos entregables y los tiempos de entrega de informes.
2. Presentar un informe de avance, según formato I-FI-P03-F05, en las fechas establecidas en el calendario de la convocatoria.
3. Presentar el informe final en el formato I-FI-P03-F06 con copia adjunta de los productos entregables registrados en el acta de compromiso. Toda la documentación debe ingresarse al SGI.
4. Los productos entregables para esta convocatoria se han establecido por Facultad, acorde a su especificidad en la creación de nuevo conocimiento. Por tanto, el investigador debe seleccionar de la lista de productos establecidos mínimo: uno de la franja A, dos de la B y uno de la C, establecidos para cada facultad según el Anexo A.

El grupo de investigación someterá a evaluación los artículos, libros, y demás productos que así lo ameriten, durante la ejecución o una vez concluido el cronograma del proyecto. Solamente, al cumplir este compromiso el proyecto quedará en estado Terminado, y se Finalizará exclusivamente cuando el grupo certifique que el producto fue aceptado para publicación. Los demás productos deberán ser presentados visibles en el GrupLac del grupo executor del proyecto, para esto contará con un plazo de un (1) año una vez Terminado el proyecto.

Adicionalmente, en cada uno de los productos resultantes, se debe dar crédito a la UPTC.

Nota: Cada producto que se presente en esta convocatoria debe ser diferente a los compromisos de otros proyectos de financiación interna o externa.

5. Los participantes del proyecto se comprometen a respetar los derechos morales de autor y a entregar contenidos que no vulneren derechos de terceras personas, tales como la intimidad y el buen nombre, entre otros. En consecuencia, cada participante asume personalmente las sanciones legales que generen la vulneración a lo anterior, exonerando de responsabilidad a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC).
6. En lo relacionado con la propiedad intelectual (derechos de autor, propiedad industrial, variedad vegetal o animal), el grupo de investigación y cada uno de los responsables del proyecto se comprometen a ceder a la UPTC los derechos patrimoniales de los productos que se generen resultado del proyecto.
7. El grupo de investigación debe responsabilizarse de obtener las licencias o permisos necesarios en caso de ser requeridos para la ejecución o publicación de resultados del proyecto.
8. Los integrantes del grupo deberán asistir durante el 2017 al menos a dos cursos de actualización y formación (capacitaciones) por semestre, que la Dirección de Investigaciones programe.

Criterios de selección

1. El investigador principal debe estar a Paz y Salvo por todo concepto, ante la Dirección de Investigaciones, a la fecha de cierre de la convocatoria. Adicionalmente, el grupo al que se encuentra adscrito el investigador podrá tener máximo dos de sus integrantes con un proyecto en estado en mora. Lo anterior, será verificado por la Dirección de Investigaciones.
2. La selección de los proyectos se realizará inicialmente de acuerdo al área de conocimiento OCDE donde se presente el proyecto. Posteriormente, los proyectos se evaluarán en estricto orden de puntaje hasta cumplir el número de proyectos por área. De no cumplirse la meta del proyecto por área, se pasará el cupo a otro proyecto de otra área que presente el puntaje siguiente.
3. En caso de empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará teniendo en cuenta la mayor productividad del grupo 2015-2016. En caso de persistir el empate, se asignará prioridad al grupo cuyo director tenga el mayor título académico.
4. El puntaje mínimo aprobatorio será de 70 puntos.
5. Criterios de evaluación:

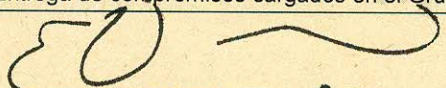
Criterio	Puntaje máximo
Personal científico (vinculación de semilleros, jóvenes investigadores, estudiantes de maestría en investigación o Doctorado): - Semilleros: 2 puntos por cada uno - Jóvenes investigadores o estudiantes de maestría de investigación y doctorado: 5 puntos por cada uno Este ítem se evidenciará en el SGI.	10
Categorización del grupo que presenta la propuesta según resultados de la Convocatoria Colciencias 737 de 2015 Grupo A1: 10 puntos; Grupo A: 8 puntos; Grupo B: 6 puntos; Grupo C: 4 puntos; Grupo D y Reconocidos: 2 puntos	10
Grado de pertinencia del proyecto: beneficio a las comunidades, según el objetivo de la convocatoria (responsabilidad social).	25
Calidad técnica del proyecto: ¿El problema o necesidad está bien delimitado y describe de manera concreta la situación a cuya solución, entendimiento o comprensión contribuye la realización del proyecto?	20
Coherencia entre el método, el problema y los objetivos propuestos.	20
Coherencia entre el presupuesto total, las actividades y los objetivos planteados del proyecto.	15
Todo proyecto, en cada uno de sus componentes, debe tener en cuenta las Consideraciones Éticas para la Investigación Científica (Circular del 27 de junio del 2014).	No se considerarán los proyectos que no cumplan con los principios éticos

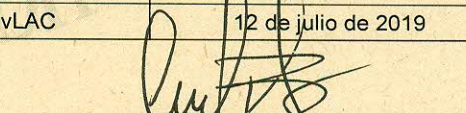
Firma de Acta de compromiso e inicio del proyecto

Una vez publicados los resultados definitivos, los investigadores beneficiados deberán diligenciar, firmar y radicar ante la Dirección de Investigaciones el Acta de compromiso, según formato I-FP-P03-F03, según el plazo establecido en la convocatoria. Si el grupo beneficiario no remite el acta de compromiso, se entenderá que desiste de su interés de ser beneficiado por la convocatoria y se procederá a seleccionar el siguiente proyecto según estricto orden de puntaje.

Cronograma de la convocatoria

Actividades	Fechas
Apertura de la convocatoria	25 de mayo de 2017
Cierre de la convocatoria	13 de junio 10:00 AM de 2017
Evaluación del Aval del Comité de Ética en los casos de las áreas de biología, medicina veterinaria y zootecnia y medicina y psicología	15 de junio de 2017
Entrega de resultados de Comité de Ética	21 de junio de 2017
Ajustes de aspectos éticos	22 al 23 de junio de 2017
Aval definitivo de Comité de ética	29 de junio de 2017
Evaluación por pares	15 de junio a 29 de junio de 2017
Resultados preliminares	4 de julio de 2017
Reclamaciones	Del 4 al 5 de julio hasta las 3:00 PM de 2017
Resultados definitivos	10 de julio de 2017
Diligenciar, firmar y radicar acta de compromiso ante la DIN	Del 11 al 12 de julio de 2017
Inicio del proyecto	12 de julio de 2017
Presentación de informe de avance	12 de enero de 2017
Presentación del informe final y de la evidencia de sometimiento de los productos compromisos con copia de los mismos	12 de agosto de 2018
Entrega de compromisos cargados en el GrupLAC y CvLAC	12 de julio de 2019


ENRIQUE VERA LÓPEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión


PATRICIA CAROLINA BARRETO BERNAL
Directora de Investigaciones